



**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez, haciéndole saber que la demandada ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA ASOTRANSE S.A. consignó la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.605.600.00) Mcte., representado en el título judicial No. 46950000082636,. Igualmente obra solicitud de entrega del referido título judicial por parte del apoderado por activa con facultades para recibir.

Mayo 7 de 2024

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SRIO

Sevilla Valle, mayo siete (7) de dos mil veinticuatro (2024).

Auto	No. 413
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00044 - 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	DORA MARIA RAMIREZ MARIN
Demandado	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA, - ASOTRANSE S.A.
Tema	ENTREGA TITULO DE DEPÓSITO JUDICIAL.

Teniendo en cuenta que la ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA - ASOTRANSE S.A., llevó a cabo consignación en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado por valor de \$1.605,600 según título de depósito Judicial No. 46950000082636, como abono realizado a la condena impuesta por este Juzgado en el proceso de la referencia – Sentencia No. 115 de noviembre 29 de 2023 – y en atención a la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, con facultades para recibir, el Juzgado accederá a la entrega de la citada suma de dinero consignada en la cuenta judicial que posee este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Tener la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.605.600.00) mcte., representado en el título judicial No. 46950000082636, como pago, por parte de la empresa ASOCIACION DE TRANSPORTADORES DE SEVILLA ASOTRANSE S.A., a favor de la demandante Sra. DORA MARIA RAMIREZ MARIN, conforme a lo expuesto.



JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: Hacer entrega de la suma de UN MILLON SEISCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$1.605.600.00) Mcte., representado en el título judicial No. 46950000082636, al señor apoderado judicial de la demandante Dr. LUIS ALFONSO SALAZAR SARAY, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.250.649 de Caicedonia (Valle) con facultades para recibir.

Para el desembolso respectivo, hágase la respectiva autorización de pago a través de la Cuenta Judicial No.767362031001 Portal Banco Agrario de Colombia S.A.

TERCERO: Copia del presente proveído, remítase a los respectivos Email de las partes.

CUMPLASE

DARIO ALBERTO ARBELAEZ CIFUENTES

JUEZ

Firmado Por:

Dario Alberto Arbelaez Cifuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2dd8b2e003e8f6490ec834fb59abf8897d683225d413591967265000a489db84**

Documento generado en 07/05/2024 04:21:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>